ACTA DE RECEPCION FINAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2021, se reúnen los representantes de la Contraloría General la **Lic. Mirta Aranda**, como Administradora del Contrato de prestación de servicio N° 16/2021, y la **Arq. Lilian González**, como Fiscal de Obras, a fin de recepcionar trabajos realizados por la firma **CONTEPAR S.R.L.**, dando cumplimiento a lo establecido en las bases del llamado, adjudicado por Resolución CGR Nº 832 de fecha 24/11/2021, para la ejecución de los trabajos de *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"*, después de haber verificado que los trabajos realizados se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado PAC N° 04/2021 ID N° 394.580, trabajos que se detallan a continuación:

Lote 2				
Ítem	**Obras realizadas**	**Cant. Adj. en m2**	**Avance físico en m2**	**Avance en %**
1. Desmontaje, provisión y colocación de cortinas.				
1.1	Cortinas tipo roller 2,40m x 2,40m.	4,34	4,34	100
1.2	Mano de obra.	4,34	4,34	100
1.3	Cortinas tipo roller 1,90m x 2,60m.	4,34	4,34	100
1.4	Mano de obra.	4,34	4,34	100
1.5	Cortinas tipo roller 1,90m x 2,60m.	4,3.4	4,3.4	100
1.6	Mano de obra.	4,34	4,34	100
2. Mampara de Eucatec con perfilería de chapa doblada.				
2.1	Mampara de Eucatec con perfilería de chapa doblada.	22	22	100
2.2	Mano de obra.	22,42	22,42	100
3. Provisión de malla media sombra 80% en estacionamiento, sobre estructura metálica existente.				
3.1	Provisión de malla media sombra 80% en estacionamiento, sobre estructura metálica existente.	104	104	100
3.2	Mano de obra.	104	104	100

Por tanto, se labra el presente Acta de Recepción parcial de los trabajos correspondientes al *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"*, PAC Nº 04/2021, ID Nº 394.580, para lo que hubiera lugar en derecho.

Lic. Mirta Aranda
Jefa
Departamento de Servicios General
Administradora del Contrato N° 15/21
Dirección de Logística
Dirección General de Administración
y Finanzas

Arq. Lilian González
Fiscal de obras
Contrato N° 15/21